

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2023-00150-00
DEMANDANTE : COOMULPATRIA
DEMANDADO : DIANA DOMINGA CORREA SUAREZ
JOSE RENE REYES CORREA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud reconocimiento de canal de notificación de la parte demandada. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024) Auto N°0009

Vista la nota secretarial que antecede, revisados el expediente en conjunto con el memorial presentado, observa el despacho que por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Lórica fue allegada respuesta al requerimiento ordenado en auto anterior indicando los datos de la parte demandada y el canal electrónico para realizar la citada notificación, por ser legal y procedente se accederá a dicha solicitud, en consecuencia, este despacho judicial

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE el correo internertienda@hotmail.com como canal de notificación de la parte demandada JOSE RENE REYES CORREA conforme a lo comunicado por la Secretaría de Educación Municipal de Lórica.

SEGUNDO: Ordénese a la parte demandante surtir las notificaciones a la parte ejecutada en la dirección electrónica reconocida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb45626d68d94ca4779d1f98933366f2c90eab97639fe18d2990298f6c22c2aa**

Documento generado en 19/01/2024 07:49:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>